



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 073 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 de marzo del 2,022

VISTO: El Memorando N° 000054-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29.03.2022, de la Gerencia, disponiendo designar al Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera, como Coordinador Técnico del Proyecto Chavimochic III Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 09.05.2014, el Estado de la República del Perú, representado por el Gobierno Regional La Libertad, suscribió el Contrato de Concesión "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic", con la empresa CONCESIONARIA CHAVIMOCHIC S.A.C.; en adelante el Concesionario, el mismo que con fecha 14.11.2016 comunicó al Gobierno Regional La Libertad la paralización de las obras desde el 09 de diciembre 2016, por las razones que expone;

Que, sustentado en el Decreto de Urgencia N° 021-2020 "Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de Inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública", con fecha 23 de julio 2020 se suscribió el Convenio N° 04-2020-MINAGRI-DM, con el objeto de transferir la titularidad del Proyecto CHAVIMOCHIC del GORE al MINAGRI (actualmente MIDAGRI) y cambiar al representante legal del Concedente en el Contrato de Concesión; siendo actualmente titular de la Concesión el Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI, y Unidad Ejecutora el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, se viene evaluando el destrabe del Proyecto Chavimochic III Etapa, y como parte de ello, se ha previsto una serie de actividades que requieren el seguimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; resultando necesario la designación de un coordinador técnico;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 29.03.2022, la Gerencia ha dispuesto designar al Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera como Coordinador Técnico;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO. – Designar como Coordinador Técnico de las actividades vinculadas al destrabe del Proyecto Chavimochic Tercera Etapa, al Ingeniero Félix Enrique Miranda Cabrer, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Coordinación técnica de las actividades relacionadas con el diagnóstico de la Presa.
2. Coordinación técnica de las actividades relacionadas a la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de la Presa.
3. Coordinación técnica de las actividades relacionadas al reinicio de la Presa.
4. Coordinación técnica de las actividades relacionadas a la supervisión especializada de la presa ante la reanudación.
5. Visita mensual a la presa, reportando informe a la Gerencia.
6. Coordinación técnica de las actividades relacionadas a la liquidación del Contrato de Concesión.
7. Coordinación técnica de otras actividades relacionadas a la ejecución del Proyecto Chavimochic Tercera Etapa.
8. Otras que disponga la Gerencia, vinculadas al destrabe del Proyecto Chavimochic Tercera Etapa.

SEGUNDO. – Notifíquese al interesado para los fines de ley, y hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a todas las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE